



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE LAS TORRES (GRANADA)
C.P. 18539
N.I.F. P-1819100-G
Tel Y Fax 958-694002 - 958694010

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 45/2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
50/2019	<i>Informe no utilización medios electrónicos</i>	34/2020	04/05/2020
50/2019	<i>Informe no división en lotes</i>	35/2020	04/05/2020
50/2019	<i>Informe insuficiencia de medios</i>	36/2020	04/05/2020
50/2019	<i>Memoria justificativa</i>		04/05/2020
50/2019	<i>Providencia Alcaldía</i>		04/05/2020
50/2019	<i>Informe Secretaría</i>		04/05/2020
50/2019	<i>Resolución Alcaldía</i>	37/2020	04/05/2020
50/2019	<i>Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares</i>		04/05/2020
50/2019	<i>Pliego de Prescripciones Técnicas</i>		04/05/2020
50/2019	<i>Informe propuesta</i>		04/05/2020
50/2019	<i>Informe fiscalización</i>		04/05/2020

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LAVADO Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 90511300-5	
Valor estimado del contrato: 65.460 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 65.460 €	IVA%: 6.546 € (10%)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 72.006 €	
Duración de la ejecución: 3 AÑOS	Duración máxima: 3 AÑOS

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el *servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y lavado y mantenimiento de contenedores*, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUADRO DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2020	1621.22700	24.002 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Vallejo Navarro, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Maria Luisa Martos Gutiérrez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Dña. Dolores Serrano López, Vocal.
- D. Miguel Ángel Aguilera González, que actuará como Secretario de la Mesa.

Villanueva de las Torres, a 22 de mayo de 2020.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Vallejo Navarro.